



2019-2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA, CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS  
¡POR UN CALCA DIFERENTE!

00001161

000093

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152 -2019-SG-A-MPC

Calca, 25 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**VISTO:** El Informe N° 410-2019-MPC/GUDU-PDTC remitido por el Gerente de Infraestructura ing. Dennis Torres Cabezas, mediante el cual solicita que mediante Resolución de Alcaldía se realice el Reconocimiento de Beneficiarios de las Comunidades Campesinas de Parcco, Yanahuaylla, Huamanchoque y Llancho del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE PARCCO, YANAHUAYLLA, HUAMANCHOQUE Y LLANCHO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO", con Código SNIP 357871; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos 11 y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169º, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueban los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.

Que, mediante Informe N° 410-2019-MPC/GUDU-PDTC remitido por el Gerente de infraestructura ing. Dennis Torres cabezas, mediante el cual solicita que mediante Resolución de Alcaldía se realice el Reconocimiento de Beneficiarios de las Comunidades Campesinas de Parcco, Yanahuaylla, Huamanchoque y Llancho del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE PARCCO, YANAHUAYLLA, HUAMANCHOQUE Y LLANCHO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO", con Código SNIP 357871, ya que es un requisito por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para





2019-2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA, CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS  
¡POR UN CALCA DIFERENTE!

00001120

000092

poder subir el mencionado Proyecto a la Plataforma Virtual del PRESET, el mismo que constituye en Anexo como parte integrante de la presente Resolución.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972);

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE PARCCO, YANAHUAYLLA, HUAMANCHOQUE Y LLANCHU DEL DISTRITO, PROVINCIA DE CALCA – CUSCO"** con Código SNIP 357871; para lo cual se adjunta padrón de beneficiarios que forma parte integrante de la presente Resolución, los mismos que a continuación se detallan la cantidad de Usuarios por comunidad:

BENEFICIARIOS	VIVIENDAS	IP + IE
314	291	23

SECTORES	BENEFICIARIOS	VIVIENDAS	INSTITUCIONES PUBLICAS IP	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PARCCO	105.00	100.00	4.00	1.00
YANAHUAYLLA	88.00	82.00	4.00	2.00
LLANCHU	99.00	91.00	6.00	2.00
HUAMANCHOQUE	22.00	18.00	4.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>314.00</b>	<b>291.00</b>	<b>18.00</b>	<b>5.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER** de conocimiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los fines que estime.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Oficina de Estudios y Proyectos; y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Calca realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas

ALCALDE  
DNI: 48501778

